

Concejo de Combarbalá poco entiende la Ley.



Preocupante Alcaldesa de Combarbalá y Concejales parecería desconocer la ley sesionó sin el quorum 50 mas uno.

Este "error" fue asumido por el Secretario Municipal. Que paso porque la Alcaldesa y los 3 concejales asistentes pudieron dejar sin efecto este reunión en conformidad a la ley. Un completo Desconocimiento de sus Atribuciones demostraron tener la Alcaldesa de Combarbalá y 3 Concejales que el pasado 30 de junio concurrieron a la SESION EXTRAORDINARIA N°7 del Concejo Municipal de Combarbalá, instancia en las que se tomaron acuerdos, se cuenta la asistencia para la dieta que se percibe entre otras implicancias legales y sin contar con el quorum de 50 + 1 de los concejales, es decir un mínimo de 4 ediles para la validez de la sesión. La situación fue ampliamente denunciada en redes sociales y fue corroborada al conocerse el envío del ordinario N°33 enviado por el secretario Municipal a la Alcaldesa de la comuna y donde se pide ?Acuerdo? **para dejar sin efecto la sesión.** Sin embargo, cabe preguntarse si los Concejales y la Alcaldesa están debidamente preparados para sumir una tarea tan importante luego de demostrar un desconocimiento de la Ley que regula su labor. A la sesión hecha fuera del marco de la ley además de la Alcaldesa, concurrieron los concejales Iván Guzmán, Carlos Castro y Yerko Gómez. Quienes al parecer desconocen la ley y no debieron sesionar.